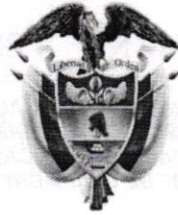


REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00750 DE Diciembre 30 de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política y la Resolución Departamental N° 4827 del 24 de agosto de 2021; y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”.
- 2- La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 03 de junio de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO'".
- 3- La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 015 del 25 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 4- El Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 622 del 07 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 5- La Ordenanza N° 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 84 establece: "Reducción y Aplazamiento de Apropriaciones" faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- 6- De acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: "La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"
- 7- La Secretaría de Educación Departamental por medio de oficio SED.120.212.01.01373 del 30 de diciembre de 2021, solicitó autorización para realizar reducción presupuestal en los proyectos 202000363-0016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío" y 202000363-0091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el sector educativo del Departamento del Quindío", toda vez que analizado el comportamiento del recaudo de las rentas de la



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Unidad Ejecutora 0314 – Secretaría de Educación del Departamento Quindío en la vigencia fiscal 2021, se evidenció que algunas no cumplieron con las expectativas proyectadas.

- 8- La Secretaría de Planeación Departamental por medio de certificado del 30 de diciembre de 2021, consideró pertinente la reducción solicitada para los siguientes proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión Social		
SECTOR:	22	Educación		
PROGRAMA:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media." Tú y yo con educación y de calidad"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR REDUCCIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN
3.1.1.1.1.0.0 Sueldo básico	2201071 Servicio educativo	91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2,278,987,982.00	25 – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EDUCACION
3.1.1.1.2.0.0 Horas extras, dominicales, festivos y recargos			674,177,231.15	
3.1.1.1.4.0.0 Subsidio de Alimentación			37,440,940.00	
3.1.1.1.5.0.0 Auxilio de Transporte			52,950,853.00	
3.1.1.1.6.0.0 Prima de Servicios			84,993,031.00	
3.1.1.1.7.0.0 Bonificación por servicios prestados			16,490,480.00	
3.1.1.1.8.1.0 Prima de Navidad			808,672,453.00	
3.1.1.1.8.2.0 Prima de Vacaciones			110,616,107.00	
3.1.1.1.9.0.0 Prima Técnica Salarial			47,329,634.00	
3.1.1.2.1.0.0.0 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones			115,727,200.00	
3.1.1.2.0.0.0 Aportes a la Seguridad Social en Salud			78,550,200.00	
3.1.1.2.3.0.0.0 Aportes Cesantías			54,059,157.00	
3.1.1.2.4.0.0.0 Aportes Caja de Compensación Familiar			97,134,800.00	
3.1.1.2.5.0.0.0 Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales			9,592,900.00	
3.1.1.2.6.0.0.0 Aportes al ICBF			137,343,700.00	
3.1.1.2.7.0.0.0 Aportes al SENA			12,528,500.00	
3.1.1.2.8.0.0.0 Aportes a la ESAP			12,525,500.00	
3.1.1.2.9.0.0.0 Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos			25,351,400.00	